

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS-COORDINACION DE DEUDA PÚBLICA
REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE
LA ENTIDAD**

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA
TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E

SOLICITUD:

FECHA DE SOLICITUD: 20 de febrero de 2018	FECHA DE RECEPCION: 20 de febrero de 2018
--	--

DOCUMENTACION REGISTRADA:

CLASE DE TITULO:	Contrato de Apertura de Crédito Simple (incluyendo su respectivo convenio modificadorio)
FECHA DE SUSCRIPCION:	18 de diciembre de 2013
No. INSCRIPCIÓN ESTATAL	0218

DATOS DEL CREDITO:

ACREDITADO:	Universidad Autónoma de Nuevo León
ACREDITANTE:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
MONTO:	\$1,750, 000,000.00 (mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
DESTINO:	Refinanciamiento de Pasivos Bancarios contratados con Banco Mercantil del Norte así como fortalecimiento y desarrollo de programas de infraestructura educativa.

CONDICIONES FINANCIERAS:

PLAZO:	15 años
---------------	---------

AUTORIZACIONES:

DEUDOR:	Oficio H.C.H. 069/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013 y H.C.H. 084/2016 de fecha 09 de agosto de 2016 emitidos por la Comisión de Hacienda de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
----------------	--

FUENTE Y GARANTÍA DE PAGO:

DEUDOR:	Ingresos Propios
----------------	------------------

A T E N T A M E N T E
Monterrey, Nuevo León a 28 de febrero de 2018


C. Humberto Alanís Zarate
COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-01029	FECHA	10 de agosto de 2018
-------------------	-----------------	--------------	----------------------

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA
TESORERA GENERAL DE LA UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2018-00441	FECHA DE SOLICITUD	13 de julio de 2018
----------------------------	------------	---------------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	18 de diciembre de 2013		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	IL19-0818013	DE FECHA	10 de agosto de 2018

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Universidad Autónoma de Nuevo León		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$1,750,000,000.00 (un mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Inversión pública productiva		
PROYECTOS U OBRAS ELEGIBLES / RUBRO DE INVERSIÓN	Proyectos u obras elegibles: Refinanciamiento de pasivos bancarios contratados con Banorte y fortalecimiento y desarrollo de programas e infraestructura educativa.		
PLAZO	5479 días	AMORTIZACIONES	135
TASA DE INTERÉS	TIIIE a 28 días más sobretasa de 1.75%	TASA EFECTIVA	No aplica
MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO	Fideicomiso 1589 (antes 978)		
FUENTE DE PAGO	Ingresos Locales		
GARANTÍA DE PAGO	No aplica		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL	No aplica
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	H.C.H. 069/2013 - 16 de diciembre de 2013, H.C.H. 084/2016 - 09 de agosto de 2016

El contrato se inscribe a la par de su convenio de reconocimiento de adeudo y primer convenio modificatorio, al amparo del art. Segundo Transitorio del Decreto que reforma la Ley de Disciplina Financiera del 30-ene-18-DOF, con la normatividad vigente a la fecha de contratación. Plazo: 15 años.

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Artículos 3, 22, 25 y 32 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

Cadena original:
b254d47fda42d0573ee56ee801635a19

Firma electrónica:
QNT710HficcNc3w4DDGH92VQC54e/BivKLNz7d7ElF5AAV+AxDkgCYCypx+czmleYwbaepqK7/n8Y2Voxg5u+VN24+9W3j6nP8qRzfigenozru14VMQ7lJas17+PZycQxpgMy+Pj+Qg+00L6+2NxoOo9IKdWxfB5m70nsUoUJucHva+s70d/sxZAZUY/4iqIRHuMH
HICwRwCCLWKH93woKQTEln93B0bbr3v0oBArjke8oGvN5AHFRhm+BxTD38epDLADNoPoFd3l8ojuBkGfoYRzwO7hOIPBMO84uy7HINjDvj9w8CX1CT6AagVEYIK34Cpnn/p/112p9ug==
Sello digital:
7b4affc8eebf3ba0c3d6aba5f4d0ec2a2abe5359b843cfabe81116968f3a71b2cbfa720e7404e21c4968448f6ec34cbdf4b7625b8c3acof9e70b1d2c3461f1a700666e27f4c8163b9390b7efaf67f33b872d42833c87685fa9debce8ef72c1efe8370272a4989f
e894c15c393bed79596d85d401f3a021aa169911b407012fa48ba2dd0ad643ba437a6e2fb6b970d99bd4cfa6ebb4efd6fa3217df4a395a4f9d50527071b36ee520a4324b4ff9804274e3867380f1c2df2aa5960fe712a830831cd1ec20dec0e84e0554e3bb1
fe521ab7617d24080fe77783e0b23957608814acc6700aa504b863c776b7af95909b292455cc8438f0b97404ff11082



A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

LIC. ANTONIO MEDELLÍN RUIZ

Cadena original:
b254047f0a42d0573ee56ee801635a19
Firma electrónica:
QNC710HficcNc3w4DDG92VQCsaE/BvKNL2d7EhfSAaV+AxDlGcCYCypr+cmleYwbaePqK7/n8YzVoxgSu+VN24+9W3jBnP8qRzffgenenOZru14VMQ7fUas17+PZycQxpgMy+Pj+Qg+00L6+2NxoOo9ikdWxfB5n7OnsUODUucHVA+s70d/xZAZUY/4iqHrHuMH+M
CwPkw4CILWkH93woKQQtEln93BDbbr3v0oBar8jk6BoGvNSAHRHm+8xfD38epOLADNuPoFp3l8ojuBkGFoYRzwO7hOzP8MO84uy7HNjDxj9w8CX:1CT6AagVEYIK34Cpen/p/31Zp9ug==
Sello digital:
7b4afc9eebf30a0c3d6aba5f4d0dec2a2abe5359b843cfabe81116968f3a71b2cbfa720e7404e21c4968448f6ec34cbdf4b7625bb8c3acbf9e70b1d2c3461f1a700666ed274c8163b9390b7efa67f33b872d42832c87685fa9debced8ef72c1efe837027f2a4989f
e894c15c393aed79596e85d401f3a021aa169911b407012faa8ba2dd0ad643ba437a6e2fb6b970dd9bd4cfae6bb4efd6fa3217df4a395a4f9d50527071b3ee6e520a4324b4ff98804274e3867380f1c2df2aa5960fe712a830834e1ec20dec0e84ed554e3bb1
fe521ab7617d24080f6f7783e00b23957608814acc6700aa504bf863c3776b7affa95909b292455cc8438f0b97404ff1082

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS-DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA
REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA
TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E

SOLICITUD:

FECHA DE SOLICITUD: 06 de diciembre de 2018	FECHA DE RECEPCION: 06 de diciembre de 2018
--	--

DOCUMENTACION REGISTRADA:

CLASE DE TITULO:	Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 18 de diciembre de 2013.
FECHA DE SUSCRIPCION:	29 de noviembre de 2018
No. INSCRIPCIÓN ESTATAL:	0218 – Modificatorio

DATOS DEL CREDITO:

ACREDITADO:	Universidad Autónoma de Nuevo León
ACREDITANTE:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
MONTO ORIGINAL:	\$1,750, 000,000.00 (mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
MODIFICACIONES	<p>Se modifica Clausula Sexta y Octava, para quedar de la siguiente manera:</p> <p><i>"SEXTA:- TASA DE INTERÉS ORDINARIO.- "LA PARTE ACREDITADA" se obliga a pagar a "EL BANCO", sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno, intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales resultantes de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE)...</i></p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><i>OCTAVA:- AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIE- "LAS PARTES" convienen, que para el caso de que se suspenda o suprima el servicio que el Banco de México proporciona respecto a dar a conocer, la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE), a que antes se hace referencia, la tasa anual de interés que deberá aplicarse en lo sucesivo, será de entre las siguientes dos que a continuación se señalan y en el orden que se establece:</i></p> <p><i>1.- La tasa que resulte de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales a la estimación del Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional (CCP)..."</i></p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><i>2.- La tasa que resulte de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales al promedio aritmético del rendimiento de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)..."</i></p> <p><i>La estipulación convenida en esta cláusula, se aplicará también a la tasa de interés moratorio, en el entendido de que en este evento, dicha tasa moratoria será la que resulte de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales a la tasa sustituta que se obtenga en la fecha en que se realice el pago, multiplicada además la tasa resultante por 2 (dos)</i></p>

AUTORIZACIONES:

DEUDOR:	<p>Modificaciones realizadas de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>Autorización de órgano interno: Oficio No. 056/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por la H. Comisión de Hacienda de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</p>
----------------	--

A T E N T A M E N T E

Monterrey, Nuevo León a 11 de diciembre de 2018


C. Humberto Alanís Zarate
COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE REESTRUCTURACIÓN O MODIFICACIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-00103	FECHA	24 de enero de 2019
-------------------	-----------------	--------------	---------------------

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA
TESORERA GENERAL DE LA UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2018-00906	FECHA DE SOLICITUD	14 de diciembre de 2018
----------------------------	------------	---------------------------	-------------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	29 de noviembre de 2018		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	IL19-0818013	DE FECHA	10 de agosto de 2018
FECHA DE REESTRUCTURACIÓN	24 de enero de 2019		

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Universidad Autónoma de Nuevo León		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$1,750,000,000.00 (un mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)		
SALDO VIGENTE	\$1,365,800,000.00 (un mil trescientos sesenta y cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)		
TASA DE INTERÉS	TIIIE a 28 días más sobretasa de 0.86%	TASA EFECTIVA	9.58%
MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO	Fideicomiso 1589 (antes 978)		
FUENTE DE PAGO	Ingresos Locales		

MODIFICACIONES EFECTUADAS

Se modifican principalmente las siguientes cláusulas:

VI CUARTA DEL CONVENIO.- MODIFICACIONES.- [] ORDINARIO.- LA PARTE ACREDITADA se obliga a pagar a "EL BANCO", sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno, intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales resultantes de sumar "0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIIE)"...
VIII OCTAVA:- AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIIIE.-...1. La tasa que resulte de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales a la estimación del Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional (CCP)"...2.- La tasa que resulte de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales al promedio aritmético del rendimiento de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES),...La estipulación convenida en ésta cláusula, se aplicará también a la tasa de interés moratorio, en el entendido de que en este evento, dicha tasa moratoria será la que resulte de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales...

Cadena original:
bc00092065768c57bc143c79e66b1aach
Firma electrónica:
m7ASmK0NvLnZAAezK1kwhI2P3WX/q787ypY6vUvWL+88svk2BL5PJWSOqYjV4/95wQMF1lfv8nyHPeITMgrrmctfGhdWz2kZqYxusenw2g75dJA6/GzCXrHMrt8540w4PhGjgq81577n03U08ymr5aRplNoQVYonJs/abqFywuWopghy1h2Wkpl1/fo5BZyr+Ksk
584X9g4MXSiv+QDKQLxACP8n34ML2AJNzAPG78acaAqpn~ALfzp0VEjaq0ictisfGWhleInZpeJ8g56ZlPCNwjdAr25m555a6K9sJCQFSiQLs0zIS04Akx8clFz6uvkK26f/20E5A--
Sello digital:
c7859e986581899b2b050bb291939d77929981e6f71182c16bb2ac945860e6f6b1c6a45eDe9fd4cdd0d1f820d6590a9161c4d4bf590f720932125e2744c24749724fa709b5148d70a37434a41278e144acb072c517680d6afc10ac91aff6db0d6be186f6
551b589c88e6915193bc2a5630a43662b2a5f577ddc48a1651bc00d4605f0161b0c0695a5101110545229344a1f85a56cc5f0628ec7279eeaa1ea644cea102aa2e0e3149f3d32b5d8erab4a4e870be0aa76f891f5640b7cbe7b05a18daa329c75b50d7bac5
424e9ac834364f26e84990bde57e737edf9bde597b47850cco7e3806a8e59744d551711632d44583c9168c2adccedfd478124036165



El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los artículos 3, 23, 32 y 46 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Los pagos de los Financiamientos contraídos se efectuarán de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en su Ley Estatal de Deuda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS

LIC. AIDEE OLIVA RODRÍGUEZ ALMARAZ

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, FIRMA EN SUPLENCIA EL DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS.

Cadena original:
bc000920e5768e57bc143c79e66b1acb

Firma electrónica

m17A5mKONvLNzAAezX1kwH2P3WX/q787ypY6vU/WL+88svk2BL5PJWS0q1r/V4/95wQMF1tHvRnyhPEITMgrrmictfGHDw2ekZqVxuSenw2gT5dJA6GcCXrHMrt8540w4PhGJg815T7n03U08ymrSaRpiNoQYyOns/abqDfywuWowghy1h2Wkpo1/fo5B2yr+Ksk58/8X9pxMXSh+QDKQLxACJBbn34ML2AjNZAPGz8acAqpn+ALtZpv0VEjaq0ictsfGWlhoimZpeJ8gS6ZtPCNwjdAr25m55Sa6K95JCQFSIQLS0zIS04Axx8clFbz6uvkk26F/70Ep5A==

Sello digital:

c7859e986581899b2b050bb291939d77929981e6f71182c16bb2ac945860ef6f6b1c6a45e0e9fd4cdd0d1f820d6590a9161c4d4bf590f720932125e2744c24749724f4a709b5148d70a37434a41278e144acb72c517680d6afc10ac91aff6db0d6be186f6551b589c88e6915193bc2a5630a43662b2a5f5f7edc48a1651bc00d4605id161b0c0695a5101110545229344a1f85a56cc5f0628cc7279eeaa1ea644cea102aa2e0e13149f3d32b5d8ecab4a4e870be0aa76f891f5640b7cbe7b05a18daa329c75b50d7bac5424e9ac834304f26c8499b8de37e732edf9bde597b42850cce7e3806a8e597448551711632044583c9168e2adcccedf478124016165